



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

D^a MARÍA LÓPEZ CERVANTES, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

RESUELVO Y DECRETO a fin de cumplir con los principios de celeridad e impulsión del procedimiento y *ope legis* conforme al artículo 168.a).1º LCSP:

VISTO el procedimiento de licitación Simplificado Sumario adoptado en virtud de acuerdo de Decreto de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2022 en relación a "Aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA EVACUACIÓN DE RESIDUOS DE PODA, ENSERES Y ESCOMBROS PARA SU TRASLADO Y DEPÓSITO EN VERTEDERO AUTORIZADO (INCLUIDA TASA)."

Inicio del expediente que en cumplimiento de los principios de publicación, publicidad y transparencia se procedió a la publicación del anuncio en PLATAFORMA DE LICITACIÓN del SECTOR PÚBLICO de la AGE Número de Expediente 2022/049530/006-201/00001 Y EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA con fecha de 11-10-2022 a las 09:56 horas.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación reunida el 3 de noviembre de 2022 y de fecha 7 de noviembre. En relación al contrato "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA EVACUACIÓN DE RESIDUOS DE PODA, ENSERES Y ESCOMBROS PARA SU TRASLADO Y DEPÓSITO EN VERTEDERO AUTORIZADO (INCLUIDA TASA), en la que se procedió a la apertura y calificación administrativa del Sobre Único donde se decide y propone por unanimidad por parte de la Mesa de Contratación lo siguiente:

"PRIMERO: EXCLUIR de la licitación, al único licitador de la misma TRANSPORTES Y ÁRIDOS EL CANO SL CIF B04176327 siendo claro y preciso la no inscripción en el registro oficial de licitadores y el equivalente de la Comunidad Autónoma Andaluza, de la Empresa mediante consulta efectuada en dichos Registros en el momento de celebrar la unidad de valoración

SEGUNDO: Declarar DESIERTA la licitación, al no existir oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, conforme dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público"

Por todo lo expuesto se RESUELVE y DECRETA:

PRIMERO.- Declarar DESIERTO el expediente 2022/049530/006-201/00001 de servicio de instalación de contenedores para la evacuación de residuos de poda, enseres y escombros para su traslado y depósito en vertedero Autorizado (incluida tasa).

SEGUNDO.- Se ordena se proceda a la publicación en PLATAFORMA DE CONTRATACION y EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE del presente acto que finaliza el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO y se notifique a los candidatos o licitadores tal y como prescribe la normativa contractual administrativa.

Código Seguro De Verificación	t3BxFq476C+viY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/11/2022 08:35:15
Observaciones	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/11/2022 14:19:30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t3BxFq476C%2BviY6CVjTKhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

SE DICTA EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL.

ALCALDESA PRESIDENTA

ANTE MI

D^a MARÍA LÓPEZ CERVANTES

SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	t3BxFq476C+viY6CVjTKhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	10/11/2022 08:35:15
Observaciones	Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	09/11/2022 14:19:30
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t3BxFq476C%2BviY6CVjTKhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

